

Concepción, 21 de febrero de 2013.-

**DECRETO** ; **Nº 24/ VISTOS:** La solicitud de la C.C.A.F., Los Héroes, el visto bueno del Sr. Alcalde, de fecha 20/02/2013, el Ord. Nº 998, de Sr. Director Jurídico, de fecha 06 de octubre de 2003; teniendo presente, lo dispuesto en artículo 27 del Decreto Ley 3.063, de 1979 y, en uso de las atribuciones que me confiere los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) de la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 271-E-2012.

## DECRETO

1.-Autorizase a C.C.A.F. LOS HEROES, Patente Municipal Rol 2-25.924, para el funcionamiento de su Oficina. PREVISION SOCIAL, en calle Maipú Nº 763, de esta Comuna.

2.-Declárese exenta de pago de patente municipal, por el período comprendido entre el 01 de Julio de 2012 al 30 de junio de 2013 a la entidad mencionada, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propias.

3.-La exención señalada no exime del pago de los derechos municipales de aseo y Publicidad

4.-Notifíquese, el presente Decreto por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
RABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
MUNICIPALIDAD  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
CONCEPCIÓN  
ELIAS LEON CARRASCO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EELC/mla

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo Decretos Patentes
- Inspección Municipal